

Junta de 24 de Mayo En Villa de Sumilla a un año

Y que en el día de Mayo de mil quinientos
En año, los señores D. Pedro Carrillo y su hijo, Y. Sánchez
D. N. Alcalde de horadinaris, D. Alonso Lozano de mas, D. Juan
D. N. Couso y su hijo, Eusebio Ortega, y Diego Thomas de
D. N. Juan y Pasqual Sanchez a Sellon, Alvariz el mayor
Zeta, Juan de y Restrepo, de esta villa; e suntaron
en su sala de Ayuntamiento, de ella como lo an de uso, lo que
bre, para saber y conferir las cosas tocantes a la utilidad
blica, y decretaron lo siguiente

En vista de
que el Sr. D. Pedro Carrillo
haya con las
de esta villa
Pues =

Este día Pedro Carrillo
villa; y pide licencia para hacer y levantar de ma
la casa de habitación que tiene en un pedregal de Puerto
mas, una villa de la heredad de la heredad de Puerto
fuente de la casa, y una casa de Estalla en la casa
Ueca, y tambien para hacer un pozo para poder hallar
Agua viva para el servicio de esta villa; la qual
licencia le fue concedida por los señores Concejales
Juan de Ortega y Restrepo, y de su facultad, para que efectua
de que oya de lo que se pide, pueda usar de ella como de cosa
Propia.

Nombre de
Depositario de los
Efectos de esta
Junta =

En virtud de lo nombraron por Depositario de los Dineros que se
van cobrando de los vecinos de esta villa y de las y herencias de
Lozano de mas a lo que se le ha de pagar el Aceite; y lleve
libro de cuenta y razon de lo que fuere en su cargo en esta villa
para su cuenta y cargo, y en que se le pida con lo que se le
este Ayuntamiento, el 26 de mayo =

D. Pedro Carrillo
y otros
Eusebio Ortega
Diego Thomas
Pasqual Sanchez

Ante mi
Juan Lozano de Cuna

